REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "UNIDE, COMPAÑIA ECUATORIANA DE INVERSIONES S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de noviembre de 1.983 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 2059 y 133 el 30 diciembre de 1983 y del 27 de enero de 1984 respectivamente; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de febrero de 1984 con el Nº 816

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor economista Enrique Salas Castillo, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en su calidad de Gerente General Encargado de la citada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 10'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 15'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 10'000.000.00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Abogado José Salazar Barragán, Econ. José Icaza Coronel, Econ. Enrique Salas Castillo, Francisco Kozhaya Simón, Eduardo Romero Carbo y Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres cada una".

Guayaquil, febrero 9 de 1984

Sey
mmc.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC